

**ACTA SESION ORDINARIA N°51 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la reunión a las 15:40 horas, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Alvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695).

Participa de la reunión la Srta. Javiera Vega, Directora Secplan, y el Sr. Sebastián Beiza, Profesional de la misma repartición. Explican que están postulando a un nuevo concurso de "Quiero Mi Barrio", se refieren a la propuesta, es un Plan de Gestión de Obras y un Plan de Gestión Social, el polígono de intervención corresponde a la Población Juan Soler y Rene Schneider, fundamentan las razones del porque se eligió dicho sector, el plazo para postular es el 27 de este mes, son 5 UF por vecino y se debe hacer un aporte Municipal con acuerdo del Concejo.

Sr. Vidal: da a conocer aspectos de restituir el sector para una intervención mayor y así ampliar el sector del polígono, lo cual favorecerá a mayor cantidad de vecinos.

Sr. Alcalde: es importante incorporar en este sector a poblaciones sensibles del punto de vista social por tanto que se modifique el perímetro si se puede, y llegar incluso hasta la entrada de la población Juan Soler.

Sr. Bórquez: lo importante es mantener el polígono respectivo, pero si se puede ampliar sería mejor.

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se reúnan las instancias técnicas pertinentes y traigan una nueva propuesta ampliando el polígono, en la sesión de la próxima semana.**

Continúa la exposición de Secplan, con la presentación en general de la Ordenanza de Alumbrado Público en la Comuna de Castro. Cada Concejales tiene respectivo documento. Es una normativa técnica y da a conocer diversos aspectos de dicho instrumento legal y sus articulados.

Los Señores Concejales dialogan e intercambian opiniones, y el Señor Alcalde expresa que se cumplió con lo que se pidió.

**ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la "Ordenanza de Alumbrado Público de la Comuna de Castro".**

Continúa la Secplan explicando con un sistema power point, la "Ordenanza del Comercio establecido y ambulantes en bienes nacionales de uso público" de la ciudad de Castro. Explica en detalles aspectos de la Ordenanza y su articulado. Se intercambian opiniones con los señores concejales, se consensúan planteamientos, se valida que mientras mas objetiva e independiente sea la ordenanza mucho mejor para su aplicación, se fundamentan otras explicaciones con relación al tema.

La Secplan una vez recogidas las opiniones informa que en la próxima reunión hará llegar la ordenanza definitiva para su aprobación.

Ingresa a la reunión el Sr. Alejandro Barrientos, Encargado de Cultura de la Municipalidad de Castro, quien se refiere a la organización del "Primer Simposio Nacional de Esculturas de Madera" a realizarse en Castro. Explica que dicho evento se realizará en febrero, se invitará a siete escultores destacado a nivel nacional, será una modalidad pública, es decir el público observa cómo se realizará las esculturas, los trabajos se harían todos en madera y posteriormente se ubicarán lugares dentro de la ciudad de Castro donde se instalen dichas esculturas porque quedarán como obsequio para la ciudad. El costo total es de \$9.132.561, y con ello se valida la actividad de la escultura en Chiloé.

**ACUERDO N°3. Se dialoga al respecto y el Concejo Municipal por unanimidad apoya el evento, es un aporte a la ciudad, que se prosiga trabajando en el tema ya que Castro tendrá una proyección a nivel nacional.**

Continúa el Sr. Barrientos explicando acerca del Primer Concurso Nacional de Pintura "Chiloé en el Arte", se refiere al tema, explica las bases, el formato, la presentación de las obras, la recepción, la selección, los premios respectivos, informa el detalle técnico artístico y el monto total de dicha actividad sería de \$5.420.000.

**ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba que con el Saldo Final de Caja se financien los eventos artísticos, por un monto de \$15.000.000.**

También el Sr. Barrientos explica lo relativo a la implementación del Centro Cultural, es un edificio de primer nivel, se debe implementar con nuevo elementos técnicos y fundamenta los requerimientos más importantes para este Centro Cultural, corresponden a unos \$70.000.000 aproximadamente y que se estudie también con el Saldo Final de Caja.

**ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la propuesta de implementación del Centro Cultural.**

Participa de la reunión la Srta. Verónica Ascencio, Encargada de la Oficina del Deporte, quien se refiere a los talleres de verano, planificados por la Oficina de Deportes, explica en power point los lugares y sectores urbanos y rurales donde se realizarán los talleres. El monto del presupuesto sería de unos \$20.000.000, y entrega un desglose de gastos de todos los talleres. Son cincuenta talleres deportivos a realizar explicando la comunicación estratégica, los eventos masivos, y serán dos meses de activa labor deportiva. Entrega un documento con toda la información de los talleres de verano 2018.

**ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad, aprueba con el Saldo Final de Caja, la propuesta de la Unidad de Deporte.**

El Director de Administración y Finanzas, hace llegar al Concejo Municipal el Ord. 139 del 11.12.2017, cumpliendo con el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, propone un nuevo valor para la tarifa de aseo, que asciende a un valor trimestral de \$15.932, para los próximos tres años. Quedarán exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la cual se le otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM. Este nuevo recalcu de la tarifa de aseo domiciliaria es determinado a partir de los costos fijos y variables del servicio de recolección de residuos domiciliarios.

**ACUERDO N°7. El Concejo Municipal analiza el nuevo valor de la propuesta de la tarifa de aseo que asciende a un valor trimestral de \$15.932, y por unanimidad aprueba lo indicado por la DAF para los próximos tres años.**

**CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

1.- Oficio N°166 del 04.12.2017, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 05 Diciembre 2017.-

1.- Oficio N°167 del 07.12.2017, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal días 12 y 13 Diciembre 2017.-

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1.- Memorandum del 11.12.2017, de Director de Administración y Finanzas, adjunta nómina y fotocopias de las cartas recepcionadas por los funcionarios y prestadores de servicios sobre aviso del termino de contrato.-

2.- Decreto N°1139 del 05.12.2017, de Alcaldía, reembolsa gastos Concejal Sr. Jorge Borquez Andrade, por concepto de traslado en comisión de servicio a la ciudad de Santiago, entre los días 29 noviembre al 01 diciembre 2017.-

3.- Oficio N°1121 del 06.12.2017, de Secretario Municipal, enviado a Director de Administración y Finanzas, informa asistencia Sres. Concejales durante el año calendario año 2017.-

4.- Carta del 06.12.2017, de las organizaciones de las Asociaciones de Indígenas, Artesanas y Artesanos de Chiloé, solicitan la Plaza de Castro como espacio físico para instalar la Feria de Navidad (por 5 días), y la feria de verano desde el 05 enero al 04 de marzo 2018.-

**ACUERDO N°8. El Concejo Municipal aprueba la ocupación de la Plaza de Castro para instalar la Feria de Navidad (por 5 días), y la Feria de Verano por parte de las Asociaciones Indígenas y de Artesanos, desde el 05 Enero al 04 de Marzo 2018.-**

5.- Carta del 07.12.2017, del Club Deportes Castro, solicitan la revisión y modificación de la Ordenanza N°1 en su parte relativa a "Derechos relativos a permisos comerciales, propaganda, arriendos y otros", en su artículo 12º, punto 16 "Concesión de módulos Terminal de Buses Municipal, y punto 17 "Derechos uso de losa"-

El Concejo Municipal expresa que no se puede cambiar ni modificar la ordenanza N°1 en su Art. 12, debido a que esta modificación debe realizarse en el mes de octubre y la concesión de Club Deporte Castro es solo por seis meses.

6.- Carta del Conjunto Folklórico Trigal, presentan propuesta para que la Peña de Invierno quede considerada como una actividad municipal, que además pueda contar con un financiamiento dentro del presupuesto municipal, adjuntan Presupuesto.-

El Concejo Municipal **acuerda** que se estudie esta solicitud con el Saldo Final de Caja.

7.- Carta del 07.11.2017, de Cofradía del Navegante Chilote, solicitan audiencia en el próximo Concejo Municipal, para requerir los fondos necesarios para realizar la Cuarta Regata de Veleras Chilotas, denominada "La Ruta del Caleuche año 2018".-

El Concejo Municipal **acuerda** que se estudie esta solicitud con el Saldo Final de Caja.

8.- Ord. N°139 del 11.12.2017, de Director de Adm. y Finanzas, informa que de conformidad al Art.7° y siguientes del D.L. 3.063/1979, sobre el cálculo de la tarifa de aseo domiciliario el nuevo valor propuesto asciende a un valor trimestral de \$15.932, para los próximos 3 años; quedando exentos automáticamente de dicho pago aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la cual se le otorga el servicio, tenga un avalúo Fiscal igual o inferior a 25 UTM.-

9.- Memorandum N°92 del 12.12.2017, del Administrador Municipal, solicita aprobación del Concejo Municipal para dar de baja y autorizar el remate de los siguientes vehículos municipales:

a) UNA MAQUINA EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, Modelo 312 B, año 1998, N° Motor 6LK17580, N° Chasis 9GR00381, color amarillo, Placa Patente SL 2366-2; monto mínimo \$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos).

b) UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, Modelo D22 Terrano 3.2. Diesel, Año 2003, N° Motor QD32178477, N° Chasis JN1CJUD22-ZO735383, color rojo metálico, Placa Patente VT 7156-8; monto mínimo \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).

c) UN CAMION MARCA HYUNDAI, Modelo MIGHTY HD 65, Año 2002, N° Motor D4AL Y093034, N° Chasis KMFGA17LP1C136800, color blanco, Placa Patente UY 1385-8; monto mínimo \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos).

d) UNA MAQUINA INDUSTRIAL MARCA ANTOLLI (Barredora), Modelo 120 Articulada, año 2013, N° Motor V2403J2593, N° Chasis 120090050, color gris blanco, Placa Patente FLKY 27-2; monto mínimo \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos)

e) UNA MAQUINA PINTA BANDAS MARCA GRACO, (para pasos peatonales), equipada con motor marca Honda de 5,5 HP., con sus respectivos accesorios; monto mínimo \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos).

**ACUERDO N°9. El Concejo Municipal aprueba dar de baja a los vehículos Municipales indicados en el Memo N°92 y autorizar por unanimidad el remate de los siguientes bienes muebles:**

**a) UNA MAQUINA EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, Modelo 312 B, año 1998, N° Motor 6LK17580, N° Chasis 9GR00381, color amarillo, Placa Patente SL 2366-2; monto mínimo \$3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos).**

**b) UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, Modelo D22 Terrano 3.2. Diesel, Año 2003, N° Motor QD32178477, N° Chasis JN1CJUD22-ZO735383, color rojo metálico, Placa Patente VT 7156-8; monto mínimo \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos).**

**c) UN CAMION MARCA HYUNDAI, Modelo MIGHTY HD 65, Año 2002, N° Motor D4AL Y093034, N° Chasis KMFGA17LP1C136800, color blanco, Placa Patente UY 1385-8; monto mínimo \$5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos).**

**d) UNA MAQUINA INDUSTRIAL MARCA ANTOLLI (Barredora), Modelo 120 Articulada, año 2013, N° Motor V2403J2593, N° Chasis 120090050, color gris blanco, Placa Patente FLKY 27-2; monto mínimo \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos)**

**e) UNA MAQUINA PINTA BANDAS MARCA GRACO, (para pasos peatonales), equipada con motor marca Honda de 5,5 HP., con sus respectivos accesorios; monto mínimo \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos).**

10.- Carta de la Agrupación Folklórica Miancapué, solicita apoyo para participar de la XXIX Muestra y Festival Costumbrista en Magallanes 2018, en la ciudad de Punta Arenas.

El Concejo **acuerda** que se estudie esta solicitud con el Saldo Final de Caja.

11.- Carta del 11.12.2017, de Sra. Ivis Navarro Gómez, presente reclamo y solicita una solución para el ingreso a su domicilio ubicado en calle Thompson Nº116 de la ciudad de Castro.-

El Concejo Municipal **acuerda** que la Dirección de Obras realice una investigación y emita un informe al cuerpo colegiado en relación a la denuncia efectuada por la Sra. afectada por la situación indicada.

12.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Pedro Montt Primer sector, para implementación Sede Social.

**ACUERDO Nº10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$400.000 a la Junta de Vecinos Pedro Montt primer sector, con cargo al Fondo del Concejo, destinado a implementación Sede Social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del acta.**

13.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Villa Alonso de Ercilla, para arriendo de juegos por actividad recreativa.

**ACUERDO Nº11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$200.000 a la Junta de Vecinos Villa Alonso de Ercilla, con cargo al Fondo del Concejo, para arriendo de juegos actividad recreativa. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del acta.**

14.- Se presenta el texto de Políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad de Castro 2017, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.-

**ACUERDO Nº12. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Castro 2017.**

#### **MOCIONES:**

Sr. Alcalde: se refiere a darle un nombre al Parque Municipal de Castro, propone el nombre de don Orlando Bórquez Muñoz, ex Regidor, ex Concejel y destacado vecino, quien incentivo la adquisición de estos terrenos. Es una propuesta para que el Concejo lo evalúe en su momento y la estudie.

Sr. Vidal: en relación a este tema propone que debe llevar el nombre del profesor Mario Uribe Velásquez, destacado docente y promotor de actividades culturales y ambientales en el recinto del Parque Municipal.

Se intercambian opiniones y el Concejo Municipal **acuerda** que se realizará la nominación en la próxima reunión del Concejo.

Los señores Concejales también intercambian opiniones en relación a las múltiples solicitudes de instituciones deportivas como artísticas, y que reciben aportes del Municipio, deberían coordinarse con las unidades Municipales respectivas y entregar un aporte a la comunidad o presentación pública gratis en diversos lugares de la

ciudad de Castro. Lo expuesto, debido a que es importante que entreguen una retribución al Municipio por el aporte solicitado.

**ACUERDO N°13. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda que se implemente este sistema de retribución.**

Sr. Alcalde: solicita autorización del Concejo para participar en diversas reuniones relacionadas con el ámbito Municipal, en la ciudad de Santiago los días 20 y 21 de diciembre.

**ACUERDO N°14. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la participación del Sr. Alcalde en las reuniones consideradas en Santiago.**

Concluye la reunión a las 19:35 Hrs.

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE**

**JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO  
CONCEJAL**

**JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS  
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI  
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA  
CONCEJAL**

**JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL**

**HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO  
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**